

**FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS**

**INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-004-2022**

**OBJETO: Adquisición de elementos electrónicos (Tablet) con destino a los departamentos de Colombia con el propósito de fortalecer y robustecer el Observatorio de Registro y Control de Aprehensiones de la FND.**

**BOGOTÁ D.C.  
NOVIEMBRE DE 2022**

<b>Contenido</b>	
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>CAPÍTULO 1 .....</b>	<b>9</b>
<b>CONDICIONES GENERALES .....</b>	<b>9</b>
1.1 CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA.....	9
1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR UNA VEZ SE ADELANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA .....	10
1.3 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR UNA VEZ SE SELECCIONE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA FND: .....	10
1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.....	13
1.5 MODALIDAD DE SELECCIÓN.....	13
1.6 NO OBLIGATORIEDAD DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA .....	14
1.7 INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL CONTEXTO DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA ...	14
1.8 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PROPUESTAS.....	14
1.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O DE ENTREGA .....	14
1.10 PLAZO DEL CONTRATO .....	14
1.11 PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN .....	14
1.12 FORMA DE PAGO.....	15
1.13 COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO .....	16
1.14 IRREVOCABILIDAD DE LAS OFERTAS .....	16
1.15 INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA .....	16
1.16 CORRESPONDENCIA.....	17
<b>CAPÍTULO 2 .....</b>	<b>17</b>
<b>FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA .....</b>	<b>17</b>
2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO .....	17
2.1.1 PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN.....	18
2.1.2 OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN.....	18
2.1.3 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA .....	18

2.1.4	MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN .....	18
2.2	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....	19
2.3	COSTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.....	19
2.4	DEBER DE DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO .....	19
2.5	RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS ANTES DEL CIERRE DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA.....	20
2.6	CIERRE DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA (FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS).....	20
2.7	AUSENCIA DE PROPONENTES .....	21
2.8	VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN DE OFERTAS: (OFERTA MAS FAVORABLE) .....	21
2.8.1	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. ....	21
2.9	PUBLICACIÓN, TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS POR FALTA DE DOCUMENTOS .....	22
2.10	RECHAZO DE LA PROPUESTA .....	23
2.11	ÚNICA PROPUESTA HABILITADA.....	24
<b>CAPÍTULO 3 .....</b>		<b>24</b>
<b>TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS .....</b>		<b>24</b>
<b>CAPÍTULO 4 .....</b>		<b>25</b>
<b>CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....</b>		<b>25</b>
4.1	IDIOMA DE LA PROPUESTA .....	25
4.2	VALIDEZ DE LA OFERTA .....	25
4.3	OFERTA .....	25
4.4	PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	25
4.5	DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR .....	25
4.6	CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA .....	25
4.7	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	26
4.7.1	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO, TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO .....	26
4.7.2	REQUISITOS HABILITANTES .....	26
4.7.2.1	Requisitos Habilitantes De Orden Jurídicos.....	26

4.7.2.2 Requisitos habilitantes técnicos .....	29
<b>CAPÍTULO 5 .....</b>	<b>34</b>
<b>ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....</b>	<b>34</b>
5.1 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	34
5.2 TÉRMINO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	34
5.3 FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA .....	34
<b>CAPITULO 6 .....</b>	<b>37</b>
<b>OBLIGACIONES CONTRACTUALES .....</b>	<b>37</b>
6.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL FUTURO CONTRATISTA.....	37
1. CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO Y EL ALCANCE DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA.....	37
2. ANEXAR UNA CERTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD BANCARIA EN LA QUE CONSTE EL NOMBRE DEL CUENTAHABIENTE, SU NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, NÚMERO DE LA CUENTA, TIPO DE LA CUENTA Y SI A LA FECHA ESTÁ ACTIVA. ....	37
3. PRESENTAR LOS RECIBOS DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES) DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA CADA UNO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS, PARA TAL EVENTO, DICHO CERTIFICADO DEBERÁ SER PRESENTADO AL SUPERVISOR JUNTO CON EL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES Y LA CUENTA DE COBRO RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LA FORMA DE PAGO ESTIPULADA EN EL CONTRATO. ....	37
<b>CAPITULO 7 .....</b>	<b>39</b>
<b>CONDICIONES CONTRACTUALES .....</b>	<b>39</b>
7.1 ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN .....	39
7.1.1 ADJUDICACIÓN.....	39
7.1.2 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN.....	39
7.1.2.1 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES. ....	39
7.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES .....	39
7.3 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	39
7.4 INDEMNIDAD DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS.....	40
7.5 CESIÓN DEL CONTRATO .....	40
7.6 INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y EL CONTRATISTA O SU PERSONAL.....	40
7.7 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA .....	41
7.8 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES .....	41

7.9	IMPUESTOS .....	41
<b>ANEXO 1</b> .....		<b>43</b>
<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b> .....		<b>43</b>
<b>ANEXO NO. 3</b> .....		<b>45</b>
<b>OFERTA ECONÓMICA</b> .....		<b>45</b>
<b>ANEXO NO. 4</b> .....		<b>47</b>
<b>ANEXO PERSONAL MÍNIMO PROPUESTO</b> .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
<b>ANEXO NO. 5</b> .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
<b>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b> .....		<b>47</b>
<b>ANEXO NO. 6</b> .....		<b>49</b>
<b>FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES</b> .....		<b>49</b>
<b>ANEXO NO. 7</b> .....		<b>50</b>
<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b> .....		<b>50</b>
<b>ANEXO NO. 8</b> .....		<b>51</b>
<b>MODELO DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y/O CONFLICTOS DE INTERÉS</b> .....		<b>51</b>
<b>ANEXO NO. 9</b> .....		<b>52</b>
<b>MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES</b> .....		<b>52</b>
<b>ANEXO NO. 10</b> .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
<b>EQUIPO ADICIONAL</b> .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
<b>ANEXO NO. 11</b> .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
<b>PRODUCTOS ADICIONALES</b> .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
<b>ANEXO NO. 12</b> .....		<b>53</b>
<b>FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL PONDERABLE</b> .....		<b>53</b>
<b>ANEXO 13</b> .....		<b>54</b>
<b>ESTUDIO DE MERCADO</b> .....		<b>54</b>
<b>ANEXO 14</b> .....		<b>55</b>
<b>AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE DATOS PERSONALES (PDF ADJUNTO)</b> .....		<b>55</b>

## INTRODUCCIÓN

### PUBLICACIÓN Y CONSULTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo décimo sexto del Manual de Contratación de la Federación Nacional de Departamentos, los Términos de Referencia del procedimiento de selección de INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 004 de 2022, podrán ser objeto de consulta en la siguiente página web: <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>

Dicho portal web constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre la Federación Nacional de Departamentos (FND) y los interesados, así como de los mensajes de datos transmitidos por la entidad para este proceso.

Por lo anterior, es obligación de los interesados consultar de manera permanente la precitada dirección web.

Las solicitudes que realice la **FND** a los interesados para que aclaren o subsanen sus ofertas, serán realizadas mediante el correo electrónico [subdireccionacuertosyconvenios@fnd.org.co](mailto:subdireccionacuertosyconvenios@fnd.org.co), y se dirigirán a las direcciones de correo electrónico que reporte el interesado en su oferta.

### PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

La **FND** garantizará a los interesados en el presente proceso contractual el derecho de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten; para lo cual, en estos Términos de Referencia se establecerán las etapas que les permiten el conocimiento de esas actuaciones y se les otorgará un término propicio y procedente para presentar observaciones. Con lo anterior, se logra establecer un control adicional sobre el procedimiento de selección contractual y se garantiza el principio de transparencia.

### CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES INICIALES

Este documento consagra los Términos de Referencia de la Invitación por Lista Corta y su publicación en la página web no compromete a la Federación a mantener el contenido de los mismos.

La presente Invitación ha sido elaborada de conformidad con el régimen jurídico aplicable a la **FND**, que por tratarse de una entidad pública de segundo grado que se rige en sus actos y contratos por las normas de derecho privado que regulan esta clase de actuaciones para las entidades sin ánimo de lucro, por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia y se encuentra sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal y demás normas aplicables.

Asimismo, en el presente proceso de selección se dará aplicación al Manual Interno de Contratación de la **FND** (Resolución No. 001 de 2009), el cual señala en su artículo segundo que los contratos que

celebre la **FND** se registrarán por las disposiciones contenidas en su Manual de Contratación, el Código Civil, el Código de Comercio y las normas especiales que le sean aplicables por la naturaleza de su actividad.

En ese sentido, el presente proceso se registrará por las normas señaladas anteriormente y por los términos de referencia de la presente INVITACIÓN POR LISTA CORTA, que se han fundamentado en los requerimientos contenidos en el Estudio de Oportunidad y Conveniencia elaborado por la Subdirección de Acuerdos y Convenios de la SAC.

Por lo anterior, solicitamos seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en los términos de referencia de esta invitación, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una selección objetiva y eviten la no adjudicación del Proceso de Invitación por Lista Corta - Federación Nacional de Departamentos-FND-ILC-004 de 2022.

Los TÉRMINOS DE REFERENCIA de esta invitación deben analizarse y ser contestados punto por punto, en el mismo orden y numeración que lo rige, indicando en forma clara y precisa todos los datos que en cada caso correspondan y anexando los documentos requeridos en el mismo.

Las expresiones “proponente” u “oferente” usadas en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA tienen el mismo significado.

Por lo expuesto, a cualquier interesado en participar en este proceso de Selección de Contratistas, le REITERAMOS LA CONVENIENCIA DE LEER DETENIDAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO Y AJUSTARSE A LOS REQUERIMIENTOS Y TÉRMINOS EN ÉL PREVISTOS.

**Nota:** En virtud de los principios de publicidad y transparencia, cualquier persona que demuestre interés legítimo podrá solicitar por escrito y a su propio costo o cargo, copia parcial o total de las propuestas recibidas o de las actuaciones generadas del presente Procedimiento de Selección, siempre y cuando no se encuentren sometidos a reserva por ley.

Para garantizar la transparencia, el debido proceso, la economía y responsabilidad inherentes al presente procedimiento de selección, la Federación Nacional de Departamentos no suministrará datos referentes a las propuestas durante el plazo de verificación de los requisitos.

De igual manera, en el evento en que el proponente demuestre que sus documentos tienen carácter de reserva legal y la FND así lo confirme, no se expedirá copia de dichos documentos.

#### **SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES:**

1. Leer cuidadosamente el contenido de este documento y verificar que no se encuentre incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar con la Federación Nacional de Departamentos.

2. Cerciorarse del cumplimiento de las condiciones y los requisitos señalados en estos términos de referencia.
3. Tener en cuenta la disponibilidad presupuestal y el valor establecido en el presupuesto oficial para esta Invitación por Lista Corta.
4. Proceder a reunir la información y documentación soporte exigida, y verificar la vigencia de aquella que se requiera.
5. Seguir las instrucciones que en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA se imparten para la elaboración de las propuestas.
6. Identificar la propuesta de contrato en la forma indicada en este documento.
7. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Invitación por Lista Corta. En ningún caso se recibirán, evaluarán ni tendrán en cuenta propuestas fuera del tiempo previsto en el cronograma del presente proceso de selección.
8. Cualquier persona podrá formular consultas referentes a la invitación, de conformidad con PQRS de la Federación Nacional de Departamentos. Ningún arreglo verbal con el personal de la Federación Nacional de Departamentos antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
9. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan a la FND para verificar toda la información que en ella suministren.
10. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente, acorde con las exigencias o requisitos establecidos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, la Federación Nacional de Departamentos podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes. Lo anterior opera única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.
11. Toda comunicación referente al presente proceso deberá ser dirigida a nombre de LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, dentro del horario comprendido entre las 08:00 a.m. a las 05:00 p.m., en jornada continua, en días hábiles, de acuerdo con el cronograma establecido. Las comunicaciones enviadas mediante correo electrónico por fuera del horario anterior se entenderán recibidas el siguiente día y hora hábil a su recepción.
12. Todo documento que pretenda hacerse valer dentro del presente proceso de selección, y que requiera trámites de legalización, consularización o apostilla, sólo será tenido en cuenta por la Federación Nacional de Departamentos cuando se presenten acompañados de los documentos que den cuenta del cumplimiento de los requisitos de legalización, apostilla o consularización. Es decir, que se presenten con la formalidad que establece el Artículo 480 del Código de Comercio, la Ley 455 de 1998, el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás

normas que rigen la materia. De igual manera, se aclara a los oferentes que todos los documentos que se alleguen con relación a este proceso, tanto en su etapa precontractual y postcontractual, deberán ser presentados en su idioma original con su respectiva traducción al idioma español.

## **DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN**

Será responsabilidad de los proponentes realizar todos los análisis que sean necesarios para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información.

Este examen deberá incluir, entre otras cosas, la revisión de todos los asuntos e informaciones relacionadas con los suministros, las implicaciones legales, económicas, técnicas, tributarias, fiscales, administrativas, operativas y financieras que representan los términos y condiciones de estos TÉRMINOS DE REFERENCIA y en general, todos los aspectos que puedan incidir en la determinación de las condiciones económicas, legales, financieras y de cualquier otra índole con las cuales los oferentes presentarán sus propuestas.

De estos TÉRMINOS DE REFERENCIA y sus soportes no se debe deducir declaración o garantía alguna con respecto al logro o la razonabilidad de las proyecciones, las perspectivas, la situación macroeconómica, tributaria y fiscal, los rendimientos operativos o financieros, o el plan y costos de las inversiones necesarias para llevar a cabo el servicio, que lleguen a soportar la oferta de los interesados.

## **CAPÍTULO 1 CONDICIONES GENERALES**

### **1.1 CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA**

La FND se permite convocar, en los términos del artículo décimo sexto de la Resolución 001 de 2009 - Manual de Contratación de la Federación Nacional de Departamentos -, a una SELECCIÓN DE CONTRATISTAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA, con el fin de que se adjudique el proceso de selección que tendrá el siguiente objeto: “Adquisición de elementos electrónicos (Tablet) con destino a los departamentos de Colombia con el propósito de fortalecer y robustecer el Observatorio de Registro y Control de Aprehensiones de la **FND**”. Por lo anterior, una vez adelantado todo el procedimiento de selección contractual, el contratista deberá suscribir y cumplir el respectivo contrato, según se detalla en los TÉRMINOS DE REFERENCIA y los documentos previos.

El proponente deberá examinar cuidadosamente los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA contemplados en esta INVITACIÓN, los cuales constituirán parte integral del contrato.

## **1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR UNA VEZ SE ADELANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA**

La **FND**, requiere seleccionar el contratista para ejecutar un contrato de prestación de servicios con el siguiente objeto: “Adquisición de elementos electrónicos (Tablet) con destino a los departamentos de Colombia con el propósito de fortalecer y robustecer el Observatorio de Registro y Control de Aprehensiones de la FND”. De acuerdo con la descripción, alcance, especificaciones y demás condiciones establecidas en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA, y en los demás documentos que lo integren.

## **1.3 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR UNA VEZ SE SELECCIONE LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA FND:**

**EL CONTRATISTA** debe tener en cuenta que, para el desarrollo y ejecución del contrato a suscribirse, deberá cumplir a cabalidad con todas y cada una de las condiciones requeridas por la entidad en los estudios previos, la invitación pública, así como las condiciones y manifestaciones presentadas en la oferta respectiva, la cual hará parte integral del contrato, y en especial se obliga a:

1. Realizar la entrega de la totalidad de los elementos objeto del contrato con las especificaciones descritas en la ficha técnica y en la oferta presentada por el contratista, en las instalaciones de la FND en la ciudad de Bogotá, o en las 32 ciudades capitales de cada uno de los departamentos de Colombia, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en el presente documento y de acuerdo con la propuesta del contratista y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es). Las tabletas deben ser nuevas, de primera calidad, no remanufacturados, deberán contener las garantías, manuales y demás documentos originales del fabricante.
2. Disponer del servicio de entrega de dichas tabletas a las ciudades principales en los 32 departamentos de Colombia y Bogotá Distrito Capital y/o en las instalaciones de la FND, según lo disponga la supervisora del contrato.
3. La entrega de las tabletas deberá efectuarse a más tardar dentro del quinto día hábil siguiente a la firma del acta de inicio.
4. El contratante debe responder por la originalidad de los equipos, los cuales deberán ser totalmente nuevos, no remanufacturados y cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la FND y otorgadas en la propuesta, además de contener las garantías, manuales y demás documentos originales del fabricante.
5. Constituir y allegar a la FND una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la firma del contrato, a favor de la FND, por el valor, amparos y vigencia establecidos en las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos y los términos de referencia.
6. El Proveedor debe cumplir con:
  - (i) El transporte;
  - (ii) La entrega de los equipos en los lugares acordados por la supervisora;

- (iii) La garantía del Fabricante.
- (iv) El stock en el mercado de repuestos, partes y consumibles originales y no remanufacturados.
- (vi) Cumplir con los tiempos de entrega definidos en las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos, términos de referencia:
- (vii) Aplicar el protocolo de entrega;
  - 7. Garantizar la calidad de los bienes entregados a la FND.
  - 8. Mantener los precios incluidos en la oferta durante la ejecución del contrato.
  - 9. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.
  - 10. Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato por el tiempo pactado en el mismo, incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se puedan presentar en la ejecución, las cuales serán aportadas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, o sus modificaciones y/o adiciones.
  - 11. Es responsabilidad el alistamiento de los equipos, su transporte hasta los sitios finales donde estarán los usuarios que los van a operar.
    - a) Responder por las pérdidas o daños que durante y en ejercicio de sus actividades para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, el personal a su cargo ocasione a los equipos objeto de este contrato, las personas o bienes de la FND.
    - b) Responder por la pérdida de cualquier equipo o parte que se encuentre en su poder o a la cual se le esté prestando servicio de mantenimiento o de garantía. Una vez los elementos sean recibidos a satisfacción, esta responsabilidad pasará a ser de la FND. Por tanto, es claro que durante la etapa de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, el contratista será responsable por la pérdida de equipos, materiales, herramientas y partes.
    - c) La responsabilidad sobre los bienes será del contratista. Una vez recibidos los bienes a satisfacción y levantada el acta de supervisión correspondiente, la responsabilidad pasará a la FND.
    - d) Entregar certificados de licencias de uso de software debidamente legalizados, los medios magnéticos, y manuales (cuando se requiera).
    - e) Presentar las declaraciones de importación: acreditar en el momento de la entrega de los bienes, el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización de los mismos a través de las correspondientes declaraciones de importación.
  - 12. Ejecutar a cabalidad el objeto del presente contrato los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas contractualmente y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o pliegos de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.
  - 13. Durante el tiempo de la garantía con que cuentan cada uno de los bienes, el contratista deberá atender los requerimientos que los bienes puedan presentar en la ciudad de Bogotá. Igualmente, en caso de que los bienes, para efectos de la ejecución de sus garantías, requieran algún tipo de traslado, el contratista deberá asumir el valor del transporte al lugar que se requiera.
  - 14. El contratista deberá sanear los inconvenientes que puedan presentar los bienes, tanto los casos por evicción, así como los casos por vicios ocultos.

15. Proveer los bienes de óptima calidad y de conformidad a las normas técnicas.
16. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las normas colombianas, el contratista deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes defectuosos o de especificación diferente o inferiores a los requeridos o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas. Si el contratista no restituye los bienes dentro del término señalado por la Corporación, este podrá proceder a declarar el incumplimiento y/o solicitar el pago de las garantías señaladas contractualmente.
17. Los equipos deben ser entregados y probados (Procedimientos básicos de encendido, cargue de sistema que aplique, reconocimiento de dispositivos instalados, verificación de configuración, instalación de software requerido).
18. Durante el período de garantía, en caso de que la reparación del equipo demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el contratista debe suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación.
19. Durante el período de garantía, si pasados quince (15) días el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe reemplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo adicional para la FND.
20. Durante el periodo de garantía, el contratista debe atender las llamadas de mantenimiento preventivo y resolución de problemas, en un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas.
21. El transporte, cargue, descargue y entrega de los insumos necesarios para la ejecución del suministro requerido por el CONTRATANTE, serán asumidos por El CONTRATISTA. El riesgo y propiedad del suministro será asumido por parte de El CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
22. Obrar con lealtad y buena fe para con la Corporación, en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
23. Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el presente documento sin excepción.
24. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
25. Presentar los informes que le sean solicitados en desarrollo del objeto contractual, las demás que le sean requeridas en desarrollo del objeto contractual.

**ENTREGABLES MÍNIMOS REQUERIDOS:**

Los productos mínimos que deberán ser los siguientes:

<b>ESPECIFICACIONES DEL DISPOSITIVO</b>
Sistema Operativo: Android 11 Procesador: 8 núcleos 2Ghz Memoria: 4Gb

Almacenamiento: 64Gb Tamaño Pantalla: 10" Resolución Pantalla: 1800x1200 Cámara: 8Mpx
--

#### **1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.**

El proceso de selección se registrará por los Estatutos de la **FND** el Manual Interno de Contratación de la entidad (Resolución No. 001 de 2009), el Código Civil, el Código de Comercio y las normas especiales que le sean aplicables por la naturaleza de su actividad.

#### **1.5 MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En atención a lo establecido en el Manual de Contratación de la **FND**, en su artículo décimo sexto, la Federación podrá realizar invitación por lista corta si el valor del contrato es igual o inferior al equivalente de seiscientos cincuenta (650) salarios mínimos legales vigentes, modalidad por medio de la cual, la FND seleccionará al contratista a partir de la solicitud de mínimo tres (3) propuestas, cuando menos, que deben presentarse de conformidad con las respectivas reglas de participación.

La invitación para formular una propuesta será por escrito y deberá contener la información sobre la dirección en internet donde podrán consultarse los términos de referencia. Los invitados podrán formular observaciones a los términos de referencia en el término que se determine para cada caso.

La **FND** publicará en su página WEB el informe de evaluación y decisión sobre la adjudicación. Los oferentes podrán realizar observaciones a las evaluaciones dentro de los plazos previstos en las reglas de participación. Solo serán procedentes y habilitadas para presentar propuesta y celebrar el respectivo contrato quienes hubieren sido invitados a presentar ofrecimiento de contrato.

La modalidad antes descrita será utilizada para el presente proceso, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto del mismo no supera los seiscientos cincuenta (650) salarios mínimos legales vigentes.

Así mismo, por tratarse de una entidad pública de segundo grado que no ejerce funciones públicas, la **FND** se rige en sus actos y contratos por los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia y se encuentra sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, de conformidad con lo señalado en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

Adicionalmente, en aplicación del artículo segundo de la Resolución 001 de 2009, Manual de Contratación de la **FND**, los contratos que celebre la entidad se registrarán por las disposiciones contenidas en su Manual de Contratación, en el Código Civil y el Código de Comercio y las normas especiales que le sean aplicables por la naturaleza de su actividad.

## **1.6 NO OBLIGATORIEDAD DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA**

Ninguna información contenida en esta Invitación por Lista Corta constituye, per se, una promesa de celebración de contrato. Todas las interpretaciones, conclusiones o análisis que efectúe el proponente son de su exclusivo cargo y no comprometen ni vinculan en modo alguno a la **FND**.

## **1.7 INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL CONTEXTO DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA**

La información contenida en este documento o proporcionada con el mismo, comunicada verbalmente o en forma escrita por la **FND**, no constituye asesoría a los oferentes para la presentación de la propuesta. Será obligación de los interesados en el presente proceso de selección obtener su propia asesoría de llegar a requerirla, para todos los efectos que guarden relación con la presentación de la propuesta y con la ejecución del contrato resultante.

## **1.8 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PROPUESTAS**

En aplicación del artículo 83 de la Constitución Política, la **FND** presume que toda la información que el proponente allegue al presente proceso de selección es veraz y corresponde a la realidad, sin perjuicio de que la entidad pueda, cuando lo considere necesario, realizar las verificaciones o solicitar las explicaciones a que haya lugar.

## **1.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O DE ENTREGA**

Se establece como lugar de ejecución del contrato la ciudad de Bogotá D.C, para efectos legales, judiciales y tributarios. Sin embargo, los elementos deberán ser entregados en las 32 ciudades capitales de los Departamentos del país según solicitud de la supervisora de la entidad.

### **1.10 PLAZO DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución será de un (01) mes contados a partir de la firma del acta de inicio.

### **1.11 PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN**

Para establecer el valor del presente contrato y la justificación del mismo, la **FND** realizó un estudio detallado de las posibilidades o alternativas que existe en el sector para satisfacer la necesidad del objeto del contrato y su alcance propiamente dicho. En razón a lo anterior, se evidenció de acuerdo a los requerimientos e interacciones con los proveedores del sector, que las alternativas que se expondrán a continuación no solo son la más óptimas en razón a calidad y precio, sino que son las más idóneas para poder satisfacer la necesidad que nos ocupa.

No.	Descripción Técnica de la Solución	Cant. Unit.	Unidad de Medida	Cant. Referencia	ORENDA S&S S.A.S			VENTA EQUIPOS S.A.S.			ON MOTION SAS			Technomart S.A.S.			PROMEDIO		DESMACEN ESTANDAR	% MARGEN				
					Valor Unidad	Tarifa IVA	Valor Unidad IVA Incluido	Valor Total IVA Incluido	Valor Unidad	Tarifa IVA	Valor Unidad IVA Incluido	Valor Total IVA Incluido	Valor Unidad	Tarifa IVA	Valor Unidad IVA Incluido	Valor Total IVA Incluido	Valor Unidad	Tarifa IVA			Valor Unidad IVA Incluido	Valor Total IVA Incluido	Valor Unidad IVA Incluido	Valor Total IVA Incluido
1	TABLETS: Características mínimas: Sistema Operativo: Android 11 Procesador: 8 núcleos 2GHz Memoria Ram: 4Gb Almacenamiento Interno: 64Gb Tamaño Pantalla: 10.8quot; Resolución Pantalla: 1920x1200 Cámara: 8Mpx.	1	UN	200	\$ 1.189.000	19%	\$ 1.414.910	\$ 282.982.000	\$ 1.086.000	19%	\$ 1.292.340	\$ 258.468.000	\$ 1.119.000	19%	\$ 1.331.610	\$ 266.322.000	\$ 1.210.000	19%	\$ 1.439.900	\$ 287.980.000	\$ 1.369.690	\$ 273.938.000	\$ 30.579.132	11,16%
					\$ 1.189.000		\$ 1.414.910	\$ 282.982.000	\$ 1.086.000		\$ 1.292.340	\$ 258.468.000	\$ 1.119.000		\$ 1.331.610	\$ 266.322.000	\$ 1.210.000		\$ 1.439.900	\$ 287.980.000	\$ 1.369.690	\$ 273.938.000		

En ese orden se determinó que el valor estimado del contrato será hasta la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 273.938.000) M/CTE. El valor antes referido incluye cualquier clase de impuesto<sup>i</sup> que se cause o se llegare a causar, al igual que los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

El presupuesto oficial de este proceso de selección de contratistas está amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la FND:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	No. CDP	FECHA	VALOR
Recursos PMI	2022000164	11/11/2022	\$

### 1.12 FORMA DE PAGO.

El pago del valor pactado en el contrato se realizará, por un único pago del cien (100%) del valor del contrato, contra entrega y firma del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisora de la totalidad de las tabletas adquiridas en el presente contrato, manteniendo de la originalidad de los equipos, los cuales deberán ser totalmente nuevos, no remanufacturados y cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la FND y otorgadas en la propuesta.

**Nota 1:** El pago se requiere previa presentación de: i) la cuenta de cobro y/o factura respectiva; ii) el informe de actividades aprobado por el supervisor; y iii) el comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional, (SI APLICA). Una vez implementada la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, la entidad verificará el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y por ende, este requisito no será exigible al contratista, de conformidad con el Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019.

El **CONTRATISTA** deberá anexar a la cuenta de cobro y/o factura respectiva una certificación bancaria y copia de RUT, para el primer cobro.

El **CONTRATISTA** además de los documentos anteriormente mencionados, deberá hacer entrega a la supervisión de: i) un informe final de cumplimiento de las obligaciones contractuales junto con los soportes respectivos en los términos que se encuentren definidos por la **FND**.

### **1.13 COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO**

Cada Proponente financiará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, la **FND NO** será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la Invitación por Lista Corta.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución del contrato.

Los interesados deberán incluir en su oferta todos los impuestos, tasas, contribuciones vigentes en Colombia a la fecha de cierre de la **INVITACIÓN POR LISTA CORTA** y todo gasto directo e indirecto para la ejecución del contrato y que incidan en los precios propuestos la **FND**, deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

**Nota:** La propuesta de precios de las ofertas presentadas, así como la cancelación de obligaciones pecuniarias del contrato a cargo de la FND, se hará en pesos colombianos.

### **1.14 IRREVOCABILIDAD DE LAS OFERTAS**

La presentación de la oferta por parte del proponente invitado a presentar propuesta constituye evidencia de que analizó completamente las especificaciones que se le entregaron con la invitación, que recibió por parte de la **FND** las aclaraciones necesarias, que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del suministro a realizar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

Por lo anterior, la oferta o propuesta será **IRREVOCABLE**, una vez vencido el plazo para la presentación de las ofertas y cierre del procedimiento de selección, por lo que el proponente no podrá retractarse de su ofrecimiento, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario, de acuerdo con lo establecido en los artículos 845 y 846 del Código de Comercio.

### **1.15 INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA**

Los documentos correspondientes al presente procedimiento de invitación por lista corta deben entenderse como un conjunto. Por lo tanto, se entienden como elementos integrantes del mismo los términos de referencia, la normatividad señalada, los formatos que la acompañan, anexos y adendas que posteriormente se expidan, si a ello hubiere lugar.

En el transcurso del proceso de contratación, en caso de ser necesario, la **FND** dará aplicación a la regla de interpretación sistemática o coherente establecida en los artículos 1618 al 1624 del Código Civil.

### 1.16 CORRESPONDENCIA.

Toda la correspondencia que se dirija a la **FND**, con motivo de la presente invitación, deberá ser enviada a:

**Destinatario:** FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS  
**Correo electrónico:** [subdireccionacuerdosyconvenios@fnd.org.co](mailto:subdireccionacuerdosyconvenios@fnd.org.co)  
**Ciudad:** BOGOTÁ D.C.  
**Referencia:** Invitación por Lista Corta FND-ILC-004-2022

## CAPÍTULO 2

### FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA

#### 2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma general del proceso de la Invitación por Lista Corta es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
REMISIÓN DE LAS INVITACIONES O SOLICITUDES PARA FORMULAR PROPUESTAS	11 de noviembre de 2022 A través del correo electrónico <a href="mailto:subdireccionacuerdosyconvenios@fnd.org.co">subdireccionacuerdosyconvenios@fnd.org.co</a>
PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN	11 de noviembre de 2022 en la página web <a href="https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html">https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html</a>
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN.	Del 11 al 16 de noviembre de 2022, a través del correo electrónico: <a href="mailto:subdireccionacuerdosyconvenios@fnd.org.co">subdireccionacuerdosyconvenios@fnd.org.co</a>
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN	Hasta el 17 de noviembre de 2022. (7:00 pm) en la página web <a href="https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html">https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html</a>
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	Hasta el 18 de noviembre de 2022. (8:00 pm) en la página web <a href="https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html">https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html</a>
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	21 de noviembre de 2022 (hasta las 4 pm), mediante correo electrónico: <a href="mailto:subdireccionacuerdosyconvenios@fnd.org.co">subdireccionacuerdosyconvenios@fnd.org.co</a> La entidad publicará el acta de cierre y entrega de propuestas, en la página web <a href="https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html">https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html</a>

<b>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	Del 21 de noviembre de 2022 al 23 de noviembre de 2022
<b>PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN</b>	Del 23 de noviembre de 2022 a las 4:00 pm al 25 de noviembre de 2022 en la página web <a href="https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html">https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html</a>
<b>RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y LISTA DE HABILITADOS</b>	28 de noviembre de 2022 (7:00 pm) se publicará en la página web <a href="https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html">https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html</a>
<b>CELEBRACIÓN DEL CONTRATO</b>	DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES
<b>LEGALIZACIÓN E INICIO DE EJECUCIÓN</b>	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

**Nota:** Las fechas antes indicadas estarán sujetas a cambios o variaciones. Los cambios de fechas en el cronograma inicialmente establecido cumplirán con el principio de publicidad, por lo cual se dará oportuno aviso a los participantes en el presente proceso de selección, a través de la página web de la FND: <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>.

La participación de los Proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los numerales subsiguientes.

#### **2.1.1 PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN**

De conformidad con el artículo décimo sexto de la Resolución 001 de 2009, los términos de referencia del presente proceso de selección se publicarán en la página Web de la FND: <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>, en la fecha señalada en el cronograma.

#### **2.1.2 OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN**

En las fechas señaladas en el cronograma de actividades, los interesados podrán enviar sus observaciones y/o sugerencias a través del correo electrónico [subdireccionacuerdosyconvenios@fnd.org.co](mailto:subdireccionacuerdosyconvenios@fnd.org.co)

#### **2.1.3 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Las observaciones a los TÉRMINOS DE REFERENCIA que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso de selección se entenderán extemporáneas y, por tanto, se les dará respuesta de conformidad con los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el Derecho de Petición. Se aclara que los plazos fijados en el presente proceso de selección son preclusivos y perentorios, por tal razón no se aceptarán propuestas ni solicitudes con posterioridad a las fechas señaladas.

#### **2.1.4 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN**

Teniendo en cuenta la facultad de la **FND** para llevar a cabo las modificaciones a los TÉRMINOS DE REFERENCIA, estas se efectuarán dentro de los plazos descritos en el cronograma.

Para ello, la **FND** podrá de manera unilateral mediante documento efectuar las modificaciones que considere pertinentes, las cuales se publicarán en la página <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>, razón por la cual será responsabilidad exclusiva del proponente mantenerse al tanto de la publicación para su conocimiento.

## **2.2 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

El Proponente invitado a presentar oferta deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los TÉRMINOS DE REFERENCIA y anexar la documentación exigida en los mismos.

- El interesado deberá presentar su oferta en UN (1) TOMO con los documentos jurídicos, técnicos, financieros y económicos establecidos en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, foliadas en orden consecutivo ascendente.
- La propuesta deberá entregarse en medio magnético mediante correo electrónico dirigido a la dirección electrónica mencionada en el cronograma.
- Cada tomo deberá contar con una tabla de contenido, en el cual se relacionen en forma ordenada cada uno de los documentos allí relacionados. Todas y cada una de las páginas deberán estar foliadas.
- No se aceptarán propuestas con enmendaduras o borrones que hagan dudar del contenido de la oferta.

El Proponente o su delegado radicarán su propuesta únicamente en la cuenta de correo electrónico de la Subdirección de Acuerdos y Convenios [subdireccionacuerdosyconvenios@fnd.org.co](mailto:subdireccionacuerdosyconvenios@fnd.org.co), a más tardar en la fecha y hora establecida en el cronograma para el **CIERRE DE LA INVITACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA**. No se admitirán propuestas enviadas por correo físico o postal, por fax o correo electrónico diferente o remitido a otras dependencias o vencida la hora legal colombiana dispuesta para este.

## **2.3 COSTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA**

Todos los costos asociados a la elaboración de su propuesta serán asumidos por el proponente. Por lo anterior, la **FND** no reconocerá gasto alguno en caso de que no resulte favorecido el proponente con la adjudicación o en caso de que se declare desierto el proceso de contratación.

## **2.4 DEBER DE DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO**

Con la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma y será

responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso.

## **2.5 RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS ANTES DEL CIERRE DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA**

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido firmada por la misma persona que suscriba la carta de presentación de la propuesta, siempre y cuando tal solicitud se presente antes de la fecha y hora fijadas para el cierre del procedimiento de selección. La propuesta le será devuelta de cumplirse esta condición y se dejará constancia escrita.

En el evento de ser retirada una propuesta, en la diligencia de cierre no se abrirá el sobre que contenga la propuesta retirada ni se abrirá el correo electrónico contentivo de los documentos respectivos, según corresponda, de lo cual se dejará constancia en la diligencia y se procederá a su devolución.

Una vez abierto el correo electrónico que contiene la propuesta, ésta no podrá ser retirada del proceso de selección y se entenderá como irrevocable. No se tendrán en cuenta las solicitudes de retiro de propuestas después de la fecha y hora de cierre.

No será permitido que ningún proponente retire, modifique o adicione su propuesta después de la fecha de cierre de este proceso de contratación.

**Nota:** La FND no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso. Será causal de rechazo las ofertas que adolezcan de estos defectos.

## **2.6 CIERRE DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA (FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS)**

El cierre del procedimiento de selección de Invitación por Lista Corta se realizará el día y hora indicados en el CRONOGRAMA, mediante correo electrónico: [subdireccionacuerdosyconvenios@fnd.org.co](mailto:subdireccionacuerdosyconvenios@fnd.org.co). La entidad publicará el acta de cierre y entrega de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el cronograma.

Cualquier prórroga a la fecha de Cierre de la Invitación será comunicada por parte de **LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS** a todos los interesados mediante la publicación del documento respectivo, el cual hará parte de estos TÉRMINOS DE REFERENCIA y será publicado en la página web <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>.

De acuerdo con el Decreto 4175 de 2011, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la hora referida será la hora legal de la República de Colombia señalada por el Instituto de Metrología y se verificará con base en el reloj que para este efecto se encuentra dispuesto a través de la página web <http://horalegal.inm.gov.co/>

No se aceptarán Propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señalada para el recibo de las Propuestas de la Invitación por Lista Corta ni en sitios o condiciones diferentes a los previstos en el presente documento. **La FND** no será responsable de la apertura de una Propuesta, o por no abrirla, en caso de no estar correctamente marcada o que no haya sido entregada en la dirección de correo electrónico correspondiente.

NO se aceptarán propuestas presentadas por personas jurídicas y/o naturales que no hayan sido invitadas previamente por la **FND**, y se rechazaran da plano las mismas

Se entenderá por PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS las que no sean remitidas a la dirección de correo electrónico indicada hasta la fecha y hora señaladas para el cierre de la Invitación, se devolverán sin abrir ya que se tendrán como no presentadas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas en el CRONOGRAMA, para el cierre de esta Invitación y se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso. Se leerán algunos aspectos de la propuesta y foliará la original incluyendo la propuesta económica. Igualmente se dará lectura a las solicitudes recibidas en cuanto a retiro de propuestas, si las hay.

De la diligencia de cierre se levantará un acta que será publicada en la página web <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>, donde se consignarán el nombre de los proponentes, el número de folios, las solicitudes recibidas en cuanto a retiro de propuestas si las hay, y los demás datos que soliciten los asistentes.

## **2.7 AUSENCIA DE PROPONENTES**

Se declarará desierto el presente proceso de selección en el evento en que ningún proponente presente oferta en esta Invitación por Lista Corta y en estos casos se actuará conforme a lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la **FND**.

## **2.8 VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN DE OFERTAS: (OFERTA MAS FAVORABLE)**

De conformidad con lo establecido en el artículo décimo primero del Manual Interno de Contratación de la **FND**, en los estudios previos del presente proceso de contratación se encuentran definidos los criterios que le permitirán a la Federación seleccionar la oferta más favorable para ejecutar el objeto contractual propuesto, en atención a las necesidades descritas por la Subdirección de Gobierno y Regiones.

### **2.8.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Una vez efectuada la diligencia de cierre en la fecha y hora fijada para ello en el cronograma del presente proceso, la Subdirección de Acuerdos y Convenios de la Federación Nacional de

Departamentos realizarán la evaluación de las propuestas en los aspectos jurídicos y financieros y técnicos, respectivamente, dentro del término fijado para el efecto en el cronograma.

La evaluación de las propuestas se efectuará conforme a lo señalado en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA, o en los documentos que lo modifiquen.

Solo serán afectas de evaluación las ofertas de las personas naturales y/o jurídicas invitadas previamente por la FND.

**Nota: LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará cuando lo estime conveniente a las entidades estatales, privadas y/o a los proponentes la información que considere necesaria con dicho propósito.**

## **2.9 PUBLICACIÓN, TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS POR FALTA DE DOCUMENTOS**

El informe de evaluación contendrá la verificación realizada por la FND de las ofertas presentadas por los proponentes, el cual podrá ser consultado en la página web <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html> de acuerdo con el plazo fijado en el cronograma del proceso, para que los proponentes puedan presentar las observaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo preceptuado por el Manual de Contratación.

Las observaciones presentadas al informe de evaluación deberán:

- a) Dirigirse a la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS – Subdirección de Acuerdos y Convenios
- b) Entregarse y radicarse por correo electrónico [subdireccionacuerdosyconvenios@fnd.org.co](mailto:subdireccionacuerdosyconvenios@fnd.org.co), dentro del plazo otorgado en el cronograma del proceso.

En caso de encontrarse que los documentos que no otorguen puntaje a la propuesta no se encuentran completos y/o requieren ser aclarados y/o complementados, la FND requerirá al proponente para que allegue la información y/o los documentos respectivos en un plazo razonable y adecuado, de conformidad con lo previsto en el cronograma de la presente invitación.

En el evento de que se venza el término para subsanar sin que se hubiese hecho atendido el requerimiento efectuado por la FND, la oferta será rechazada de plano y no se tendrá en cuenta para la evaluación. Las ofertas no podrán ser objeto de mejora ni de cambio de documentos o condiciones que los proponentes no reunían para la fecha de cierre del proceso.

**Nota:** En ningún caso, las observaciones podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, so pretexto del ejercicio del derecho a formular observaciones.

En todo caso a las observaciones presentadas al informe de evaluación por los proponentes, la **FND** les dará respuesta en el plazo señalado en el cronograma del proceso.

## **2.10 RECHAZO DE LA PROPUESTA**

Serán causales de rechazo de las propuestas las previstas en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el Manual Interno de Contratación de la **FND** se rechazarán las propuestas en los siguientes eventos:

### **Causales de rechazo de las propuestas:**

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente.
3. La **FND** detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** o presente condicionamiento para la adjudicación o ejecución contractual.
5. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la **FND NACIONAL DE DEPARTAMENTOS**, dentro del plazo estipulado en el cronograma de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA**.
6. Cuando en el certificado de existencia y representación legal se verifique que el objeto social del proponente no permite la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.
7. Se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses, en el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
8. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado **no** presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las autorizaciones y/o facultades necesarias.
9. Cuando la **FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS** haya solicitado al proponente cualquier aclaración, y el mismo no dé respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta o por fuera del plazo fijado para ello por la entidad.
10. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
11. Cuando el valor total de la oferta supere el valor cotizado previamente a la **FND**.
12. Cuando la propuesta provenga de una persona natural y/o jurídica que no haya sido invitada previamente por la **FND**.
13. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación por Lista Corta, es decir, se presente en forma parcial.
14. Cuando no se adjunta la Garantía de Seriedad de la Oferta, junto con la propuesta.

15. En los demás casos que así lo contemple la ley y/o los estudios Previos y/o los TÉRMINOS DE REFERENCIA que rigen el presente proceso de selección.

Si un Proponente encontrare una contradicción o error en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA durante la preparación de su Propuesta, deberá informarlo por escrito a LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS para aclarar o corregir, de ser necesario, tal imprecisión.

### 2.11 ÚNICA PROPUESTA HABILITADA.

Si solo un proponente resultare habilitado para participar en la Invitación por Lista Corta, la FND la adjudicará al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en los términos de referencia y cumpla con los requisitos exigidos en estos y los documentos que los integran.

## CAPÍTULO 3 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El ganador de la convocatoria deberá constituir a favor de la **FND** una garantía única de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación a nombre del oferente persona natural o de la razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente. En el evento de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, el contratista se obliga a ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según sea el caso.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa de la FND. Así mismo, el contratista deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiere el contrato, por lo que estará a cargo del contratista el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. De igual manera, el contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto disminuido en razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad contratante.

La **FND** teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de propender por el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.

Por lo anterior el futuro Contratista deberá constituir a favor de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS** una garantía única del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

GARANTÍAS	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el plazo del contrato y un (1) año más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por la suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más.

## CAPÍTULO 4 CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

### 4.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

### 4.2 VALIDEZ DE LA OFERTA

La propuesta deberá tener una validez mínima de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas o cierre de esta Invitación por Lista Corta, durante dicho periodo la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá modificar los términos o condiciones de la misma.

### 4.3 OFERTA

La propuesta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos los requerimientos mínimos señalados en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA con sujeción a lo previsto en el artículo 845 del Código de Comercio.

### 4.4 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se presentará **una oferta por proponente**, ningún interesado podrá presentar más de una propuesta durante el desarrollo de la presente Invitación por Lista Corta. So pena de rechazo de las mismas.

### 4.5 DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR

Todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y los privados otorgados en cualquier país extranjero, allegados dentro de las propuestas, deberán presentarse consularizados y legalizados en la forma prevista en el Artículo 480 del Código de Comercio y en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

### 4.6 CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

Los proponentes deben indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

#### **4.7 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La evaluación de las propuestas se efectuará a través de un estudio jurídico, financiero, técnico y económico, lo cual se realizará dentro del plazo establecido para el efecto en el cronograma que rige el presente proceso.

##### **4.7.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO, TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO**

La Subdirección de Acuerdos y Convenios de la FND estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos.

##### **4.7.2 REQUISITOS HABILITANTES**

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

###### **4.7.2.1 Requisitos Habilitantes De Orden Jurídicos**

###### **1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

El proponente aportará la Carta de Presentación de la Propuesta, la cual deberá estar debidamente diligenciada según el modelo suministrado por la FND, el cual se encuentra anexo a los Términos de Referencia y deberá estar firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica proponente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Manual Interno de Contratación de la FND, se requiere que, en la carta de presentación de la propuesta, el proponente manifieste bajo la gravedad de juramento que no se encuentra(n) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Las personas jurídicas privadas extranjeras que no desarrollen actividades permanentes en Colombia, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar en su propuesta un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, y en caso de resultar adjudicatarias del presente proceso, dichas personas jurídicas deberán establecer una sucursal en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss.).

Cuando la propuesta sea presentada por un apoderado, todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y todos los privados otorgados en cualquier país extranjero, tendientes a demostrar la acreditación del citado apoderado, deberán presentarse consularizados y legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio y artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

El ANEXO #2 denominado “Carta de presentación de la propuesta” adjunto, es un modelo que contiene las declaraciones que debe realizar el proponente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la FND, por ello cada proponente debe revisar detalladamente las declaraciones que debe contener la Carta de Presentación de la Propuesta.

**Nota:** Ver el **ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

- 1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO**, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

En caso de existir limitación de cuantía según certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, se deberá aportar la autorización escrita para suscribir contratos, emitida por el órgano respectivo.

- 2. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** (Contraloría General de la República) del proponente (Representante Legal y de la Empresa), con fecha de expedición no mayor a 30 días
- 3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** (Procuraduría General de la Nación) del proponente (Representante Legal y de la Empresa) con fecha de expedición no mayor 30 días.
- 4. CERTIFICADO DE POLICÍA JUDICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL** con fecha de expedición no mayor 30 días.
- 5. CERTIFICADO VIGENTE DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS** (Policía Nacional) del proponente (Representante Legal), no mayor a 30 días de expedición.
- 6. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas DIAN con los datos actualizados y con fecha de generación no superior a 30 días calendario.
- 7. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**, en donde acredite que se encuentra al día durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, mediante constancia expedida por el revisor fiscal, cuando por disposición legal se requiera o por el Representante legal.

En el evento de contar con revisor fiscal, la certificación se deberá acompañar con copia de la

tarjeta profesional que acredite la calidad de contador de quién la suscribe y copia de la certificación de la Junta Central de Contadores sobre la vigencia de la tarjeta profesional.

8. **COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO SE TRATE DE PERSONA JURÍDICA.**
9. **CERTIFICACIÓN BANCARIA**, cuya expedición no sea mayor a 90 días.
10. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** Cada propuesta deberá acompañarse de una garantía constituida en favor de la **FND**, identificado con Nit 800.244.322-6, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, por una cuantía equivalente o superior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.

Además, se deberá adjuntar la certificación del pago de la prima correspondiente, así:

- a) **Fecha de Expedición:** La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.
- b) **Amparos de la Garantía de Seriedad:** La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.
- c) **Valor asegurado:** La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso.
- d) **Vigencia:** La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la FND resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y aceptación de la propuesta y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la FND.
- e) **Asegurado/Beneficiario:** El asegurado/beneficiario es la **FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS**, identificada con Nit 800.244.322-6.
- f) **Tomador/Afianzado:** La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad. En el evento que la Propuesta se presente en consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa, el Tomador debe ser el consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa (según sea el caso), conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

La falta de firma de la garantía de seriedad y en general los errores que se hayan cometido en la expedición de la garantía serán susceptibles de aclaración o subsanación, dentro del término perentorio que para el efecto fije la FND.

El proponente, por el acto de presentar propuesta, acepta que la FND solicite ampliar el término de vigencia de la garantía, en la medida en que ello sea necesario.

La no presentación de la garantía de seriedad de la propuesta de forma simultánea con la oferta y de acuerdo con las condiciones antes indicadas, será causal de RECHAZO.

#### **4.7.2.2 Requisitos habilitantes técnicos**

##### **1. EXPERIENCIA GENERAL**

Experiencia: Acreditar la ejecución integral y completa por parte del oferente de hasta máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones deberán tener relación con: Adquisición y venta de equipo de computadores y tabletas. Cuyo valor sumado sea de tres (3) veces el presupuesto oficial destinado para el presente contrato, el cual es de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$273.938.000) M/CTE.

**NOTA 1:** Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar copia del Contrato y acta de liquidación o final. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas y su cuantía y la factura de venta.

Deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante.
- Dirección y teléfono del Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del Contrato.
- Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

**NOTA 2:** En caso de aportar certificaciones. Las certificaciones expedidas por el contratante deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato

**NOTA 3:** Cuando la experiencia corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso.

**NOTA 4:** En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo y facturas.

Quando se presenten certificaciones con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado, en un mismo periodo de tiempo, La FND tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el tiempo y valor certificado, sin importar que se traslapen los períodos.

**NOTA 5:** Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, en caso de no acreditarse de la forma como se está solicitando en este proceso, lo hará incurrir en causal de rechazo de la oferta.

**NOTA 6:** Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:  $VFC/SMMLV$ .

VFC= Valor final del Contrato.

SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del Contrato.

$VE = VFC * SMMLV$ .

VE= Valor de la experiencia.

VFC= Valor final del Contrato en salarios.

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la vigencia fiscal (2020)

Para el cálculo del valor del Contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2014	\$ 616.000.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2015	\$ 644.350.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2016	\$ 689.455,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2017	\$ 737.717,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2018	\$ 781.242,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2019	\$ 828.116,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2020	\$ 877.803,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2021	\$ 1.014.980,00

**NOTA 7:** No se aceptarán auto certificaciones.

**IMPORTANTE: AUTO CERTIFICACIONES.** No se aceptan auto certificaciones. En el caso que la experiencia de un profesional sea certificada por los proponentes que los postulen, deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por la firma contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el

contrato, en donde se pueda establecer que el profesional propuesto para el presente proceso, sí desempeñó el rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el profesional dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el profesional y su rol desempeñado, entre otros. Por consiguiente, no se aceptan declaraciones extra juicio, como quiera que, en este proceso en particular se requiere experiencia en proyectos con externos privados o públicos que pueden certificar el desarrollo de dichas actividades.

#### 4.7.2.3 Requisitos habilitantes Financieros

Los proponentes deberán acreditar en el Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado con información financiera con corte 31 de diciembre del 2021:

**Nota:** En caso de proponentes que no tengan como domicilio Colombia ni cuenten con representación en el País deberán presentar los estados financieros en valores en pesos colombianos, acondicionados a las Normas Internacionales de Contabilidad, y avalados por un contador público titulado en el país, acompañado por la tarjeta profesional vigente y certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores, así como, de ser necesario, los correspondientes anexos en idioma español.

#### CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICADOR		INDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL	20
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL	10%
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL	15
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL	80% del presupuesto oficial

**Índice de Liquidez (Activo Corriente/pasivo Corriente).** Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo. Se deberá acreditar por parte del proponente en el Registro Único de Proponentes (RUP), los indicadores financieros con información financiera con corte 31 de diciembre de 2021, y de acuerdo con la fórmula Activo corriente/pasivo corriente, un índice de liquidez igual o superior a 20, se evaluará como CUMPLE en este factor.

**Índice de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total).** Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizado en el activo total monetario. Se deberá acreditar por parte del proponente en el Registro Único de Proponentes (RUP), los indicadores financieros con

información financiera con corte 31 de diciembre de 2021, con un nivel de endeudamiento menor o igual a 10% se evaluará, como CUMPLE.

**Razón de Cobertura de Intereses:** Se define como la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras; Se deberá acreditar por parte del proponente en el Registro Único de Proponentes (RUP), los indicadores financieros con información financiera con corte 31 de diciembre de 2021, y la Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a 15, se evaluará, como CUMPLE.

**Nota:** Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, así las cosas, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

**Capital de Trabajo:** Son aquellos recursos que requiere la empresa para desarrollar sus operaciones económicas. En ese sentido, el Capital de Trabajo se establece por la diferencia existente entre los activos corrientes totales y los pasivos corrientes totales de la empresa. Se deberá acreditar por parte del proponente en el Registro Único de Proponentes (RUP), los indicadores financieros con información financiera con corte 31 de diciembre de 2021, y cuyo resultado sea Igual o mayor al 80% del presupuesto oficial de la presente invitación, se evaluará, como CUMPLE.

**Cumple:** Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el Proponente cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

**No Cumple:** Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el Proponente no cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimiento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

La Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional se verificarán conforme al documento “Registro Único De Proponentes – RUP”, se deberá acreditar por parte del proponente en el Registro Único de Proponentes (RUP), los indicadores financieros con información financiera con corte 31 de diciembre de 2021, del que se verificarán los indicadores.

**Nota:** En caso de proponentes que no tengan como domicilio Colombia, ni representación en el País, deberán presentar los estados financieros en valores en pesos colombianos, acondicionados a las Normas Internacionales de Contabilidad, y avalados por un contador público titulado en el país,

acompañado por la tarjeta profesional vigente y certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores, y de ser necesario, los anexos correspondientes en idioma español.

#### REQUISITOS HABILITANTES ORGANIZACIONALES

INDICADOR		INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL	30%
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	MAYOR O IGUAL	30%

#### Rentabilidad sobre patrimonio (Utilidad Operacional/Patrimonio)

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se deberá acreditar por parte del proponente en el Registro Único de Proponentes (RUP), los indicadores financieros con información financiera con corte 31 de diciembre de 2021, una rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 30% , se evaluará, como CUMPLE.

#### Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional/Activo Total)

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se deberá acreditar por parte del proponente en el Registro Único de Proponentes (RUP), los indicadores financieros con información financiera con corte 31 de diciembre de 2021, una rentabilidad del activo mayor o igual al 30%, se evaluará como CUMPLE. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

**Cumple:** Si al verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, el Proponente cumple con la totalidad de los indicadores establecidos.

**No Cumple:** Si al verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, el Proponente no cumple con la totalidad de los indicadores establecidos.

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimiento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

La Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional se deberá acreditar por parte del proponente en el Registro Único de Proponentes (RUP), los indicadores financieros con información financiera con corte 31 de diciembre de 2021, del que se verificarán los indicadores.

**Nota:** En caso de proponentes que no tengan como domicilio Colombia ni cuenten con representación en el País deberán presentar los estados financieros en valores en pesos colombianos, acondicionados a las Normas Internacionales de Contabilidad, y avalados por un contador público titulado en el país, acompañado por la tarjeta profesional vigente y certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores, así como, de ser necesario, los correspondientes anexos en idioma español.

## **CAPÍTULO 5 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

### **5.1 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Propuestas no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en este proceso, hasta que la **FND** corra a los Proponentes el correspondiente traslado de los informes de evaluación de las ofertas, término en el que se podrán presentar las observaciones correspondientes por parte de los oferentes.

Todo intento evidenciado de un Proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas, dará lugar al rechazo de la oferta.

### **5.2 TÉRMINO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Los estudios técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las Propuestas, se realizarán dentro del plazo indicado en el CRONOGRAMA de este proceso de selección.

### **5.3 FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA**

Sobre el particular, deviene necesario indicar que no se toma como factor de selección el aspecto técnico del servicio, toda vez que todos los proponentes deben cumplir con las condiciones mínimas técnicas exigidas, sin que existan factores adicionales que permitan su ponderación o puntuación. Por esta razón en el presente proceso dicho factor se convierte en habilitante.

A continuación, se señalan los criterios de evaluación y ponderación:

<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN</b>	<b>MAX PUNTAJE</b>
-------------------------------	--------------------

<p><b>Mayor tamaño de la pantalla de las tabletas ofrecidas:</b> Si el tamaño de la pantalla de las tabletas ofrecidas supera las 10,3 pulgadas se le asignara 250 puntos</p>	<p><b>250 puntos</b></p>
<p><b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>  Una Certificación superior en valor al 200% del presupuesto oficial en la venta y entrega de tabletas a una Entidad Pública o privada.</p>	<p><b>300 puntos</b></p>
<p><b>Versión superior del sistema operativo</b>  Si el Sistema Operativo de las tabletas ofrecidas son superiores a Android 11 se le asignara 250 puntos</p>	<p><b>250 puntos</b></p>
<p><b>Menor valor ofrecido</b> <b>FORMA DE CALIFICAR FACTOR ECONÓMICO</b> Para la calificación por este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el ANEXO 3. Oferta económica.  El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos os costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del presente Proceso, los Riesgos y la administración de estos.  Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.  Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos. El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la Oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre</p>	<p><b>200 puntos</b></p>

<p>la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la Entidad, es deber de los Proponentes hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Cronograma para la presentación de observaciones al proceso para que la FND los pueda estudiar.</p> <p><b>Método por menor valor.</b>          Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida. Para la aplicación de este método, la FND procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntaje <math>i = V_{min} \times 200 / V_i</math>          Donde,          Puntaje <math>i</math> = Puntaje a otorgar a oferta <math>i</math>ésima.  <math>V_{min}</math> = Menor valor de las Ofertas válidas.  <math>V_i</math> = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas <math>i</math>  <math>i</math> = Número de oferta <math>i</math>ésima.</p> <p>En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.</p> <p>Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.</p>	
<b>TOTAL MÁXIMO</b>	<b>1000</b>

**VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

Serán objeto de verificación, aquellas ofertas recibidas por parte de los invitados a presentar las mismas, teniendo en cuenta que por la modalidad de selección, se trata de una invitación por lista corta; asimismo, serán verificadas en sus aspectos técnicos por la Subdirección de Acuerdos y Convenios, quienes emitirán el respectivo informe de evaluación para la adquisición de los elementos.

Los invitados podrán consultar los Términos de Referencia para la presentación de ofertas en la página web: [www.fnd.org.co](http://www.fnd.org.co).

**CRITERIOS DE DESEMPATE:**

En el evento en que dos o más oferentes obtengan el mismo puntaje al aplicar los criterios de evaluación y ponderación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate, en el

siguiente orden:

1. La **FND** escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el cuadro anterior, e igualmente indicados en los términos de referencia.
2. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en el cuadro anterior, e igualmente indicados en los términos de referencia.
3. Preferir la oferta que haya sido radicada primero a la **FND**.
4. Preferir la oferta servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.

## **CAPITULO 6 OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

### **6.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL FUTURO CONTRATISTA**

En desarrollo del contrato a suscribirse el CONTRATISTA se obliga para con la FEDERACIÓN a:

1. Cumplir con el objeto del contrato y el alcance del mismo, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
2. Anexar una certificación de la Entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y si a la fecha está activa.
3. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) de acuerdo con los lineamientos establecidos por la legislación vigente, para cada uno de los respectivos pagos, para tal evento, dicho certificado deberá ser presentado al Supervisor junto con el informe mensual de actividades y la cuenta de cobro respectiva, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.

#### **Obligaciones específicas:**

1. Constituir y presentar las garantías solicitadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.
2. Suscribir el acta de inicio del contrato.
3. Suscribir el acta de liquidación del contrato.
4. Cumplir con el objeto y alcance del contrato en los términos, plazos y condiciones establecidas por la FND, a través de los documentos precontractuales y la oferta presentada, documentos que hacen parte integral del contrato.
5. Acatar las directrices impartidas por la **FND**, en aquellos casos en los que los documentos precontractuales y contractuales así lo establezcan.
6. Dar cumplimiento y atender la totalidad de procesos, procedimientos, políticas y demás directrices y requerimientos de la FND relativas a políticas contables y presupuestales, así como las administrativas de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, y otras que tengan relación con la

ejecución del contrato, para este efecto deberán atender las necesidades de información y demás gestiones que requiera la FND.

7. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga; en cumplimiento de la misma, deberá abstenerse de entregar, comercializar o circular a terceros la información de los registros o datos a los que tengan acceso en ejercicio del objeto contractual, que le sean dados a conocer en desarrollo del objeto contractual.

8. Suscribir acuerdo de confidencialidad respecto de la información que sea conocida en razón del objeto, y entregar los acuerdos de confidencialidad que suscriba con su personal a cargo.

9. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y demás derechos laborales, de todo el personal que participa en la ejecución de las actividades.

10. Realizar el pago de los tributos que le sean aplicables y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de sus empleados, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

10. Permitir al supervisor designado la verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

11. Aportar la información y facilitar las condiciones para que la FND, adelante las auditorias al contrato que considere necesarias.

12. Atender las observaciones o requerimientos que durante el desarrollo del contrato la FND le imparta; y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y restricciones que pudieran presentarse.

13. Ejecutar con sus propios medios tecnológicos, económicos, financieros y humanos sin que pueda derivarse para la FND ninguna vinculación con el CONTRATISTA como consecuencia de responsabilidades contractuales o extracontractuales de resorte de este último, ya que este goza de plena autonomía técnica, administrativa y financiera para la ejecución del contrato. En consecuencia, de acuerdo con la propuesta, el CONTRATISTA proveerá todos los recursos, equipos, insumos, muebles y enseres, sistemas, programas y demás que demande la ejecución.

14. Hacer parte de los comités que la FND establezca que requieran de la participación de la CONTRATISTA, realizando y cumpliendo con las actividades que delegue la entidad en consideración del alcance del contrato.

15. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.

16. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al concedente y a la autoridad competente, si ello ocurriere.

17. Mantener indemne a la Federación Colombiana de Departamentos, por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o en que incurra por el resultado del uso por parte del Operador de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros, y contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por el operador, sus contratistas o sus proveedores durante la ejecución de las gestiones y actividades que demande el desarrollo del contrato y hasta la finalización del mismo, por hechos que le sean imputables.

18. Cumplir la política de seguridad de la Federación, la cual declara conocer.

LA FEDERACIÓN se obligará a:

1. Efectuar los pagos en los plazos convenidos en el presente contrato.

2. Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.
3. Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento, y de la oferta presentada por EL CONTRATISTA.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
5. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

## **CAPITULO 7 CONDICIONES CONTRACTUALES**

### **7.1 ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN**

#### **7.1.1 ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación del contrato se realizará a aquel proponente que obtenga el mayor puntaje y que haya cumplido plenamente con los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

La adjudicación se realizará por el valor ofertado en la propuesta económica.

El Proponente favorecido deberá presentarse ante la **FND** a suscribir el contrato respectivo según la instrucción que se le imparta.

#### **7.1.2 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN**

El contrato se suscribirá y perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá la expedición por parte de la **FND** del registro presupuestal y la constitución y aprobación de las garantías señaladas en estos Términos de Referencia.

##### **7.1.2.1 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.**

Con la firma de la propuesta se entenderá que el proponente acepta los términos del contrato a suscribirse y por tanto no se aceptarán reclamos posteriores a la adjudicación.

### **7.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Serán obligaciones de las partes, las descritas en el capítulo 6 de los presentes Términos de Referencia.

### **7.3 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

LA **FND** ejercerá la supervisión del presente contrato a través de la **Subdirectora de Acuerdos y Convenios**, quien deberá cumplir sus funciones conforme a lo establecido en la Resolución No. 19 de 2020, “por la cual se expide el Manual de Supervisión de la Federación Nacional de Departamentos”. El supervisor ejercerá en nombre de la **FND**, un control integral sobre el contrato,

para lo cual podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas tendientes a garantizar su cumplimiento.

#### **7.4 INDEMNIDAD DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS**

El contratista mantendrá indemne a la **FND** contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal o propiedades de terceros y a bienes, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto del contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la **FND** por asuntos, que según el contrato, sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible para que el contratista por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la **FND** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

La **FND**, a solicitud del Contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen a la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la **FND** en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral, el contratista, no asume debida y oportunamente la defensa de la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS, la entidad podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo de la orden, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal.

#### **7.5 CESIÓN DEL CONTRATO**

El **CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato a persona alguna, natural o jurídica, sin autorización previa, expresa y escrita de LA FEDERACIÓN.

#### **7.6 INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS Y EL CONTRATISTA O SU PERSONAL**

Los contratos que celebra la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS son de naturaleza privada, por lo tanto, el **CONTRATISTA** ejecutará el contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS y el **CONTRATISTA**, ni entre la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del **CONTRATISTA**.

Será obligación del **CONTRATISTA** cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y/o

salarios, prestaciones sociales y demás pagos, laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del presente contrato de acuerdo con la ley y con los términos contractuales que tenga a bien convenir el **CONTRATISTA** con sus empleados, agentes o SUBCONTRATISTA(s).

Por las razones anteriormente expuestas, la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS se exime de cualquier pago de honorarios y/o salarios, obligaciones que asumirá el **CONTRATISTA**, el cual expresamente exime a la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS de las mismas.

Lo pactado en esta cláusula se hará constar expresamente en los contratos que celebre el **CONTRATISTA** con el personal que emplee para la ejecución de este contrato.

### **7.7 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, este se obliga a pagar a LA FEDERACIÓN, por el simple retardo, una pena por el valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Asimismo, en caso de que, vencido el plazo del contrato, EL **CONTRATISTA** no hubiera ejecutado todas o algunas de sus obligaciones, el **CONTRATISTA** se sujeta a pagar a favor de la FND, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione a la Entidad el incumplimiento del **CONTRATISTA**.

La **FND**, se reserva el derecho a obtener del **CONTRATISTA** y/o de su garante, el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar. Conforme al artículo 1600 del Código Civil, además de la presente cláusula penal, la FND podrá reclamar al contratista incumplido los demás perjuicios que se causen.

La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y ss. del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, el **CONTRATISTA** autoriza a la **FND** a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquéllas.

### **7.8 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Séptimo del Manual de Contratación, las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán a través del arreglo directo y/o la conciliación, como mecanismos alternativos de solución de conflictos.

### **7.9 IMPUESTOS**

Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a la **FND**, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**.

En materia de Impuestos, la **FND** efectuará a las facturas del **CONTRATISTA** las retenciones que establezca la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el **CONTRATISTA** deberán

ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna o costo para la FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS.

Los presentes **TÉRMINOS DE REFERENCIA** se suscriben en Bogotá D.C., a los



**DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO**  
Director Ejecutivo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
<b>Proyectó:</b>	Cristian Andrés Carranza Ramírez – Subdirección de Acuerdos y Convenios		11/11/2022
<b>Revisó:</b>	Elisa María Uribe –Subdirección de Acuerdos y Convenios		11/11/2022
<b>Revisó:</b>	Elvis Borda – Jefe Administrativo y Financiero Subdirección de Acuerdos y Convenios		11/11/2022
<b>Aprobó:</b>	Michelle Figueroa Pachón - Subdirectora de Acuerdos y Convenios		11/11/2022
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para la firma del Director Ejecutivo de la FND.			

**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores  
**FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS**  
Avenida calle 26 No. 69B -53 oficina 604 en Bogotá D.C.  
Ciudad

**ASUNTO:** Presentación de la propuesta para formular Propuesta bajo la modalidad por INVITACIÓN POR LISTA CORTA NO. FND-ILC-004-2022

Respetados Señores:

La presente tiene por objeto presentar oferta a la FEDERACIÓN NACIONAL DEPARTAMENTOS, en el proceso de la referencia.

Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

Tengo (tenemos), el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.

Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete a la(s) firma(s) que legalmente represento. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) firma(s):

NOMBRE \_\_\_\_\_

CEDULA \_\_\_\_\_

CARGO \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA FIRMA

\_\_\_\_\_

Asimismo, declaro que:

He estudiado cuidadosamente los términos de referencia, estudios previos y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.

No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.

He recibido las aclaraciones a los términos de referencia objeto de la convocatoria.

Toda la información que integra la oferta es cierta y veraz.

En la eventualidad de que me sea adjudicado el objeto del contrato en la convocatoria de la referencia, me comprometo a:

Realizar, dentro del plazo máximo que fije la **FND** todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.

Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos de referencia y con lo establecido en la propuesta adjunta.

Cumplir con los plazos establecidos por la **FND** para la ejecución del objeto del contrato.

La propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario

Atentamente,

**Firma de la(s) persona(s) autorizada(s)** \_\_\_\_\_

**Nombre completo** \_\_\_\_\_

**Dirección comercial** \_\_\_\_\_

**Anexo ( . ) folios**

**ANEXO No. 2.  
OFERTA ECONÓMICA**

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en representación de la firma \_\_\_\_\_ con NIT. \_\_\_\_\_, manifiesto que la oferta económica de INVITACIÓN POR LISTA CORTA NO. FND-ILC-004-2022, en el contrato que resulte del proceso en referencia, cuyo objeto es *“Adquisición de elementos electrónicos (Tablet) con destino a los departamentos de Colombia con el propósito de fortalecer y robustecer el Observatorio de Registro y Control de Aprehensiones de la FND”*, es la siguiente:

Descripción Técnica de la Solución	Cant. Unit.	Unidad de Medida	Cant. Requerida				
				Valor Unidad	Tarifa IVA	Valor Unidad IVA incluido	Valor Total IVA incluido
	1	UN	200		19%		

**Nota 1:** La oferta económica aquí planteada es diferente a la forma de pago y facturación del presente proceso.

**Nota 2:** El porcentaje de la oferta económica no puede superar el presupuesto oficial de la FND, ni en el valor total ni en los valores parciales, so pena de RECHAZO.

Nota 3: El porcentaje ofertado cubre en su integridad todos los costos directos e indirectos del desarrollo del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones que haya lugar.

Atentamente,

**Nombre y Firma Representante Legal**

**CC. No.                    Expedida en**

**Cargo**

**Empresa**

**NIT Empresa**

### ANEXO No. 3 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El suscrito a saber \_\_\_\_\_ (representante legal o apoderado), domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, quien obra en calidad de (representante legal o apoderado) en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre del proponente), tal como consta en (Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución), quien en adelante se denominará el proponente, establece su voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO y manifiesta que:

**Información Confidencial:** Significa cualquier información escrita, oral, visual, por medios electrónicos o digitales de propiedad de la FND, los Departamentos y demás Entidades públicas o sobre la cual detente algún tipo de derecho. Se entenderá incluida en la Información Confidencial cualquier copia en cualquier versión y por cualquier medio de la misma, que comprende, pero no se limita a todo tipo de información, notas, datos, análisis, conceptos, hojas de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios, resúmenes, registros preparados para o en beneficio de la Parte Receptora (según se define posteriormente) que contengan o de alguna forma reflejen dicha información.

**Parte Reveladora:** Se constituye en Parte Reveladora la FND o sus Representantes, que suministre información por cualquiera de los mecanismos previstos en este proceso.

**Parte Receptora:** Se constituye en Parte Receptora el CONTRATISTA o sus Representantes que reciba información.

**Representantes:** Referido a las Partes de este proceso, significará los funcionarios, directores, administradores, empleados, agentes, contratistas, subcontratistas y asesores de esa Parte, de su controladora o de cualquier compañía filial, subsidiaria o que esté controlada por ella o bajo control común de esa Parte, incluyendo a título enunciativo, sus abogados, auditores, consultores y asesores financieros independientes que tengan necesidad de enterarse de la Información Confidencial para el desarrollo del objeto del presente acuerdo y están obligados frente a la FND a proteger la confidencialidad de la información revelada.

Yo me comprometo, \_\_\_\_\_ (representante legal o apoderado), domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, quien obra en calidad de (representante legal o apoderado) en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre del proponente), a proteger, entre otros, la información que la **FND** revele en desarrollo del objeto del proceso

En virtud del Acuerdo, el **CONTRATISTA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar y/o comunicar la Información que reciba de la **FND**, ni a utilizarla en favor de terceros y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia utilizado por un buen comerciante para proteger la Información Confidencial.

El CONTRATISTA no podrá revelar públicamente ningún aspecto de la Información Confidencial sin el consentimiento previo y por escrito de la **FND**.

La Información sólo podrá ser utilizada para los fines señalados en el presente Contrato. El **CONTRATISTA** no podrá hacer uso de la Información Confidencial en detrimento de la **FND**.

La información entregada por LA FND es propiedad exclusiva de ésta y deberá ser tratada como confidencial y resguardada bajo este entendido por el **CONTRATISTA**, durante el término que se fija en el presente contrato. La entrega de la Información Confidencial no concede ni implica licencias al **CONTRATISTA**, bajo ninguna marca comercial, patente, derechos de autor, secreto comercial o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

La **FND** podrá solicitar a la Parte Receptora la devolución o destrucción de la Información que haya recibido, incluidas, pero no limitadas a todas las copias, extractos y otras reproducciones de la Información, los cuales deberán ser devueltos o destruidos dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del contrato. La destrucción de la Información Confidencial debe ser certificada por la Parte Receptora a la **FND**.

En todo caso, el hecho de no recibir una comunicación en el sentido a que alude el párrafo anterior, no libera a la Parte Receptora de su deber de custodia, en los términos señalados en el presente contrato.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

Firma  
Nombre del Representante Legal  
CC No.  
Nombre o Razón Social del Proponente  
NIT No.  
Teléfonos  
Correo Electrónico  
Dirección  
Ciudad

**ANEXO No. 4**  
**FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES**

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en representación de la firma \_\_\_\_\_ con NIT. \_\_\_\_\_, manifiesto que los contratos para acreditar la experiencia de INVITACIÓN POR LISTA CORTA NO. FND-ILC-004-2022, en el contrato que resulte del proceso en referencia, cuyo objeto es *“Adquisición de elementos electrónicos (Tablet) con destino a los departamentos de Colombia con el propósito de fortalecer y robustecer el Observatorio de Registro y Control de Aprehensiones de la FND.”*, son los siguientes:

No. DE CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO	VALOR	FOLIOS CERTIFICACIÓN

FIRMA \_\_\_\_\_  
 Nombre o razón social del Proponente: \_\_\_\_\_  
 NIT: \_\_\_\_\_  
 Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
 C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 5**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El suscrito a saber \_\_\_\_\_ (representante legal o apoderado), domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, quien obra en calidad de (representante legal o apoderado) en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre del proponente), tal como consta en (Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución), quien en adelante se denominará el proponente, establece su voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO y manifiesta que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

**Firma**

**Nombre del Representante Legal**

**CC No.**

**Nombre o Razón Social del Proponente**

**NIT No.**

**Teléfonos**

**Correo Electrónico**

**Dirección**

**ANEXO No. 8**  
**MODELO DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y/O CONFLICTOS DE INTERÉS**

Yo, XXXXX identificado como aparece al pie de mi firma, declaro que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad que estuviere prevista en la Constitución Política o en la Ley, que me impida prestar servicios o desempeñar funciones para la Federación Nacional de Departamentos, encontrándome apto e idóneo para desempeñar las actividades que se me asignen por parte de la entidad.

Así mismo, declaro que no tengo conflicto de interés para contratar con la Federación Nacional de Departamentos ni para ejecutar las obligaciones correspondientes al objeto contractual.

---

**Firma**  
**Nombre del Representante Legal**  
**CC No.**  
**Nombre o Razón Social del Proponente**  
**NIT No.**  
**Teléfonos**  
**Correo Electrónico**  
**Dirección**

**ANEXO No. 6.**  
**MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES**

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón Social de la Compañía) identificada con NIT \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de cierre del presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y CREE, (Artículo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar.. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2004 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de cierre del presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) ) y CREE, (Artículo 25 Ley 1607de 2012), cuando a ello hubiere lugar. Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2004 y demás normas concordantes.

Dada en \_\_\_\_\_, a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Atentamente,

**Firma**  
**Nombres y Apellidos**  
**CC No.**

**ANEXO No. 7**
**FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ADICIONAL PONDERABLE**

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en representación de la firma \_\_\_\_\_ con NIT. \_\_\_\_\_, manifiesto que los contratos para acreditar la experiencia adicional ponderables de INVITACIÓN POR LISTA CORTA NO. FND-ILC-004-2022, en el contrato que resulte del proceso en referencia, cuyo objeto es *“Adquisición de elementos electrónicos (Tablet) con destino a los departamentos de Colombia con el propósito de fortalecer y robustecer el Observatorio de Registro y Control de Aprehensiones de la FND.”*, son los siguientes:

No. DE CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO	VALOR	FOLIOS CERTIFICACIÓN

FIRMA \_\_\_\_\_

Nombre o razón social del Proponente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

### ANEXO 8 ESTUDIO DE MERCADO

No.	Descripción Técnica de la Solución	Cant. Unit.	Unidad de Medida	Cant. Requerida	ORENDA S&S S.A.S				VENTA EQUIPOS S.A.S.				ON MOTION SAS				Technomat S.A.S.				PROMEDIO		DESVIACION ESTANDAR	% MARGEN
					Valor Unidad	Tarifa IVA	Valor Unidad IVA incluido	Valor Total IVA incluido	Valor Unidad	Tarifa IVA	Valor Unidad IVA incluido	Valor Total IVA incluido	Valor Unidad	Tarifa IVA	Valor Unidad IVA incluido	Valor Total IVA incluido	Valor Unidad	Tarifa IVA	Valor Unidad IVA incluido	Valor Total IVA incluido	Valor Unidad IVA incluido	Valor Total IVA incluido		
1	TABLETS: Características mínimas: Sistema Operativo: Android 11 Procesador: 8 núcleos 2Ghz Memoria Ram: 4Gb Almacenamiento Interno: 64Gb Tamaño Pantalla: 10" &quot; Resolución Pantalla: 1800x1200 Cámara: 8Mpx	1	UN	200	\$ 1.189.000	19%	\$ 1.414.910	\$ 282.982.000	\$ 1.086.000	19%	\$ 1.292.340	\$ 258.468.000	\$ 1.119.000	19%	\$ 1.331.610	\$ 266.322.000	\$ 1.210.000	19%	\$ 1.439.900	\$ 287.980.000	\$ 1.369.690	<b>\$ 273.938.000</b>	\$ 30.579.132	11,16%
					\$ 1.189.000		\$ 1.414.910	\$ 282.982.000	\$ 1.086.000		\$ 1.292.340	\$ 258.468.000	\$ 1.119.000		\$ 1.331.610	\$ 266.322.000	\$ 1.210.000		\$ 1.439.900	\$ 287.980.000	\$ 1.369.690	<b>\$ 273.938.000</b>		

**ANEXO 9**  
**AUTORIZACIÓN PARA EL MANEJO DE DATOS PERSONALES (PDF ADJUNTO)**

---

¿Cuando el proponente sea responsable de IVA, por favor señalarlo expresamente.

**Dentro de la sección “LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA (...)”:**